



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	VERIFICACION SANITARIA										
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	LEY GENERAL DE SALUD, TITULO DECIMOSEPTIMO, CAPITULO UNICO Art. 393, Art. 396 Fraccion I										
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	LEY GENERAL DE SALUD, TITULO DECIMOSEPTIMO, CAPITULO UNICO Art. 393, Art. 396 Fraccion I										
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas		
	Código		Convenio	X	Ley	1a 1b	Reglamento		Resolución		
	Otro	1a 1b									
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE				3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO							
Visitas de verificación a cargo del personal expresamente autorizado por la autoridad sanitaria competente para llevar a cabo la verificación física del cumplimiento de la Ley y demás disposiciones aplicables. Las Verificaciones Sanitarias a Establecimientos son el inicio de un procedimiento para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de infraestructura y de disposiciones en el manejo de alimentos y productos Los establecimientos sujetos de Vigilancia Sanitaria se especifican en el convenio establecido entre la autoridad municipal y la autoridad estatal				Procedimiento							
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE				6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE							
Cuando un establecimiento va a iniciar actividades				Escrito libre		X					
				Medios Electrónicos							
				Formato							
				Verbal							
				Otro							
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE				7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE							
				Original		Copia					
1											
9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA				10. FICTA							
				5 Días Habilles							
				No aplica							
				10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA							

11. MONTO DE LOS DERECHOS
No Aplica
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

12. VIGENCIA

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE
Cumplimiento de las disposiciones legales aplicables vigentes

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Direccion de Salud Municipal (Area de Regulacion Sanitaria)

15. HORARIO DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 Hrs
TELÉFONO 1	5547171
TELÉFONO 2	
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	direcciondesalud2018.2021@gmail.com
DIRECCIÓN	Paseo de la Boquita S/Nº. A un costado de la iglesia Angelous

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA
Depende del resultado de la visita